

Expediente: 154/23

Carátula: EL GUASANCHO S.R.L. C/ BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIENTOS, FRANCISCA AUDELINA-DEMANDADO

20240593182 - EL GUASANCHO S.R.L., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 154/23



H3080088441

Civil CJM

AUTOS: EL GUASANCHO S.R.L. c/ BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°154/23.-

Monteros, 12 de diciembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 09/12/2024 realizada por el Dr. Javier H Navarro Muruaga:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, y siendo que la sentencia de fecha 06/11/2024 se encuentra firme y que la demandada en autos no restituyó de forma voluntaria el inmueble objeto de la litis conforme lo ordenado en la referida sentencia, se dispone:

I)- Procédase al lanzamiento de la Sra. BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA, DNI N° 25.510.648, quien deberá restituir la posesión libre de ocupantes de la fracción de terreno cuya superficie aproximada es de 2.300 m2, ubicada en Tafí del Valle, en la zona conocida como "La Costa II", que corresponde a una fracción dentro de la mayor extensión que abarca el padrón n°680.820. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Lamina 285, Parcela 115 C (358), Matrícula 35.235, orden 2477. Se aclara que le inmueble detallado se encuentra descripto e identificado como lote N° 22 en el croquis identificado como "RELEVAMIENTO SUC. DE JOSE IGNACIO CHENAUT" que se adjunta a la presente y restitúyasele al Guasanchó SRL, poniéndolo en posesión del mismo, libre de todo ocupante y de cosas, medida que se realizará el viernes 20/12/2024 a hs 10:00.

II)- A sus efectos: **Líbrense:** a)- Mandamiento al Juez de Paz de Tafí del Valle, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y la colocación de otra en su lugar. b)- oficio a la comisaria de Tafí del Valle, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto y asista la medida ordenada.

III)- Facultese a presenciar la medida antes ordenada, al Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti, MP N° 252, N° de teléfono de contacto (celular) 3815334448.

IV)- Notifíquese a la parte actora. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.